

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO AL INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL (AUTOMONITOREO)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El Informe de Monitoreo Ambiental (AUTOMONITOREO) es el reporte que debe ser entregado hasta el 15 de enero de cada año, a la Secretaría de Ambiente conforme lo establecido a en el artículo 485 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente o el que lo reemplace, por parte de los administrados que son operadores de obras, proyectos y actividades con autorización administrativa ambiental y que cuenten con obligaciones de monitoreo en su Plan de Monitoreo y que permite a la autoridad ambiental, evaluar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión establecidos en la norma técnica ambiental aplicable. El Informe de Monitoreo Ambiental puede ser presentado de manera consolidada dentro del Informe de Gestión Ambiental, Auditorías Ambientales de Cumplimiento e Informes Ambientales de Cumplimiento según aplique, siempre que coincida con la frecuencia anual respectiva.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigida a toda Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera, que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de bajo impacto ambiental, que cuenten con autorizaciones administrativas ambientales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planos Arquitectónicos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. (ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica).
2. Informe de Monitoreo ambiental con los reportes de monitoreo y la evaluación de cumplimiento.
3. Medios de verificación de respaldo del cumplimiento ambiental debidamente identificados (en archivo digital).

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación de carta u oficio a Empresa: necesidad de cliente/usuario.
2. Reunión técnica de necesidad y alcance de servicio.
3. Recopilación de información: Diseño definitivo, Planos constructivos, Condiciones generales y especificaciones técnicas, Presupuesto de la obra, Programación de la obra.
4. Presentación y aceptación de propuesta.
5. Determinación de lineamientos, tiempo y cronograma.
6. Entrega de insumo/ejecución/ Finalización.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Precio a definir según la inversión del Proyecto

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la EPMHV, o virtual en horario de Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Ordenanza Municipal 001, publicado en Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de Mayo de 2019.. Art. art. I.2.147 art. IV.5.2.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

Correo Electrónico: info@epmhv.quito.gob.ec

Teléfono: 023303155 Ext.114. Cel. 0983319852

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	102
2026	01	0	137
2025	12	0	40
2025	11	0	4
2025	10	0	4
2025	09	0	14
2025	08	0	27
2025	07	0	20
2025	06	0	5
2025	05	0	4
2025	04	0	11
2025	03	0	84
2025	02	0	140
2025	01	0	23
2024	12	0	9
2024	11	0	33
2024	10	0	3